



## LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Con fundamento en los artículos 1º al 9º y 51º al 53º del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua en relación con lo establecido por los artículos del 27º al 30º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y los artículos 8º al 10º y 12º al 14º Del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, se emite la presente:

### CONVOCATORIA

A la base Magisterial de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se encuentren en posibilidad de participar en la integración de los Consejos Universitario y Técnico; mediante la elección del Consejeros Universitario Maestro y los Consejeros Técnicos Maestros de nuestra Facultad para el periodo 2023-2024, la cual se deberá llevar a cabo el día jueves 23 de febrero del año en curso a las 16:00 horas (campus Juárez), en la Sala Audiovisual, y a las 17:00 horas (campus Chihuahua) en el Auditorio del Sindicato de Personal Académico de la UACH, de manera simultánea y entendiéndose como una sola asamblea, debiendo sujetarse a las bases siguientes:

### BASES

#### I. LOS CARGOS A LOS QUE SE CONVOCA SON LOS SIGUIENTES:

- A. Un Consejero Universitario Maestro y su suplente.
- B. Un consejero Técnico Maestro Propietario por cada una de los programas que se imparten en la Facultad de Ciencias Políticas y sociales, con sus respectivos suplentes.
- C. Un consejero Técnico Maestro por la división de estudios de postgrado, así como su suplente.



### DIRECCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
Campus Chihuahua  
Pazcual Orozco y Av. Universidad, s/n  
Campus 1 Ciudad Universitaria.  
Teléfonos: 52(614) 238.2084  
Chihuahua, Chih., Mex.  
[www.uach.mx](http://www.uach.mx)

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
Campus Juárez  
Henry Dunant No. 4612 Col. Anillo Envolvente PRONAF  
C.P. 32315 Apartado Postal: 1528, Juárez, Chihuahua.  
Teléfonos: (656) 616.8888 / (656) 616.5404





## II. DE LOS REQUISITOS PARA SER CONSEJERO:

### A. Para ser Consejero Universitario Maestro se requiere:

- a. Ser catedrático o investigador de base de la Facultad, con un mínimo de dos años continuos de servicio docente o de investigación anteriores a la fecha de elección.
- b. No encontrarse en ningún de los supuestos que establece el Artículo 11º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la cual establece que "No podrán ser Consejeros Universitarios quienes sean funcionarios de la Administración Central Universitaria o de las Facultades y Unidades de Extensión existentes y las que se establezcan.

### B. Para ser Consejero Técnico Maestro se requiere:

- a. Ser catedrático o investigador de base de la Facultad, con un mínimo de dos años continuos de servicio docente o de investigación anteriores a la fecha de elección.
- b. No encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 29º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la cual establece: "No podrán ser Consejeros Técnicos los Secretarios de las Unidades Académicas, Coordinadores de Área, ni los funcionarios de la Rectoría".

En ningún caso podrán ocupar el cargo de Consejero Universitario y/o técnico Maestro, en la Calidad de Propietario o suplente, quien hubiera desempeñado el cargo de propietario en el Periodo inmediato anterior, ni el suplente que hubiera fungido como Propietario.

## III. DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN:

Una vez que inicie la sesión de Claustro de maestros con el mínimo de quórum legal, es decir, dos terceras partes de los miembros del Claustro, se recibirán las propuestas de candidatos que cumplan con los requisitos para ser admitidos; además se someterá a votación en forma secreta o abierta, según lo determine la mayoría en el Claustro, resultando electos aquellos que obtengan la mayoría de votos. El cómputo respectivo se efectuará por los escrutadores que designe la propia Asamblea.





Al día siguiente de la elección, el Director comunicará por escrito al Rector de los resultados obtenidos, con lo cual quedarán acreditados dentro de los tres días siguientes.

Si no se cuenta con el quorum legal, se convocará a una segunda fecha que se llevará a cabo dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes con el número de académicos que concurren, debiendo proceder en cualquier de los casos anteriores, en los términos establecidos en párrafo primero de este.

En caso de existir empate en la votación, el director de la Facultad decidirá la votación mediante su voto de calidad.

ATENTAMENTE

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de febrero del 2023.

"CONOCER, HACER, TRANSFORMAR"

M.A.P. Mario Alberto Duarte Bustillos  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

